

## INVITACIÓN EX FUNCIONARIOS EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 13

Bogotá, D.C., 17 de noviembre de 2017.

La Dirección General del INPEC, en cumplimiento del artículo 19 del Acuerdo Sindical suscrito entre el INPEC y las Organizaciones Sindicales, de fecha 27 de febrero de 2015, invita a los ex funcionarios que fueron desvinculados por terminación de provisionalidad en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13**, con ocasión de la *Convocatoria 250 de 2012 – Personal Administrativo INPEC*, a postularse al estudio de verificación de requisitos para proveer mediante nombramiento provisional una (1) vacante del empleo en mención.

La información que deben tener en cuenta las personas interesadas, se enuncia a continuación:

➤ **Disposiciones del Artículo 19 del Acuerdo Sindical:**

*“19.1. El INPEC dará oportunidad a los empleados administrativos vinculados en nombramiento en provisionalidad, que con ocasión a la Convocatoria 250 de 2012 queden desvinculados del Instituto, para que sean nombrados en los empleos que resulten vacantes una vez se provea los empleos ofertados y se dé cumplimiento a la normatividad que para tal efecto rige, teniendo en cuenta los siguientes CRITERIOS:*

- 1. Que las personas hayan sido desvinculadas con ocasión de la convocatoria 250 de 2012.*
- 2. Que se respeten las garantías legales de estabilidad laboral reforzada, consagradas en la normatividad que rige para tal efecto.*
- 3. Que se tenga en cuenta la antigüedad en el INPEC, siendo que ello demuestra la idoneidad para el ejercicio del empleo. Peso porcentual 80%.*
- 4. Que se priorice a los empleados con mayor tiempo de vinculación en el cargo que se va a proveer. Peso porcentual 20%.*
- 5. En todo caso se tendrá en cuenta las disposiciones normativas y el manual de funciones y competencias laborales, aplicables en general para la vinculación al empleo público en el INPEC.”*

➤ **Número de vacantes, perfil y ubicación del empleo:**

Los ex funcionarios del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, que deseen inscribirse en este proceso, deberán cumplir con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el perfil ofertado según lo establecido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del INPEC:

✓ **Perfil del empleo**

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	NÚMERO VACANTES	UBICACIÓN	CIUDAD DE UBICACIÓN	SALARIO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-13	1	OFICINA SISTEMAS DE INFORMACIÓN	BOGOTÁ	\$ 3.197.964

**Requisitos de Estudios**

Título profesional en: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería electrónica, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Información, Ingeniería de Diseño y Automatización Electrónica, Ingeniería de Sistemas con Énfasis en Software, Ingeniería de Sistemas con énfasis en Administración e Informática, Administración Informática, Ingeniería Telemática, Ingeniería de Sistemas con énfasis en Telecomunicaciones, Ingeniería Informática, Administración en Informática, Ingeniería de Sistemas y Telemática, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería en Teleinformática, Ingeniería en Computación, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería De Software y Comunicaciones, Administración de Sistemas Informáticos, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Sistemas y Computación, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería en Informática.

Título de posgrado en la modalidad de especialización relacionado con las funciones del empleo

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por Ley.

Aplican las equivalencias establecidas en el artículo 26 del Decreto 2772 de 2005.

**Requisitos de Experiencia**

Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.

**Propósito Principal del Empleo**

Orientar el diseño, formulación, ejecución y optimización del entorno tecnológico existente frente al manejo de los recursos informáticos de los procesos misionales y de apoyo del Instituto, garantizando seguridad y funcionalidad en el manejo de la información institucional.

## Funciones Esenciales del Empleo

1. Orientar la habilitación de los sistemas y programas tendientes a la optimización del entorno tecnológico de acuerdo con los parámetros de seguridad y disponibilidad que requiere el Instituto.
2. Administrar las bases de datos del software misional y mantener su adecuada operación garantizando la permanente disponibilidad de sus contenidos de acuerdo con las necesidades institucionales.
3. Articular la elaboración de planes, programas y proyectos de difusión y publicación de políticas de seguridad de la información en concordancia con las políticas de seguridad del INPEC.
4. Realizar seguimiento al desempeño de los aplicativos relacionados con los procesos misionales y de apoyo del Instituto garantizando la continuidad en los mismos de acuerdo a las políticas institucionales.
5. Organizar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades del grupo operativo de acuerdo con las necesidades del servicio.
6. Desarrollar en la dependencia la elaboración de los proyectos y términos de referencia técnicos relacionados con el análisis, diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento de sistemas de información institucional de acuerdo con los requerimientos institucionales.
7. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas aplicando los principios de la acción administrativa en el ejercicio de su empleo.
8. Promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas institucionales.
9. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño de cada cargo.

➤ **Divulgación:** 17 al 19 de noviembre de 2017

➤ **Inscripciones:** desde el 20 al 23 de noviembre de 2017 al correo electrónico:  
[seleccion@inpec.gov.co](mailto:seleccion@inpec.gov.co).

➤ **Documentación:**

- ✓ Formato de Inscripción diligenciado.
- ✓ Certificados Académicos (Diplomas y Actas de Grado) que acrediten requisitos mínimos estudio.

- ✓ Certificaciones Laborales que acrediten requisitos mínimos experiencia.
- ✓ Soportes en caso de presentar alguno de los factores establecidos en el parágrafo segundo del artículo 1 del Decreto 1894 de 2012:

1. *Enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad.*
2. *Acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.*
3. *Ostentar la condición de prepensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.*
4. *Tener la condición de empleado amparado con fuero sindical”.*

➤ **Asignación del empleo:**

Una vez finalizado el plazo de las inscripciones, se presentará el resultado de las postulaciones, enlistando a los ex funcionarios del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, que cumplan con los requisitos para el perfil ofertado.

Posteriormente, la prelación para la asignación del empleo, se hará respetando el orden de antigüedad y las garantías legales de estabilidad laboral reforzada, consagradas en la normatividad que rige para tal efecto, por lo tanto, el aspirante que acepte el referido empleo deberá cumplir las funciones del mismo en el área y ciudad indicada.

➤ **Criterios de desempate:**

Quienes registren igual fecha de ingreso al INPEC e igual factor de protección, tendrán el mismo puesto en el listado de ex funcionarios postulados. Si esta situación se presenta, el empate se dirimirá con la aplicación en orden estricto de los siguientes criterios:

- a. Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el Art. 131 de la Ley 1448 de 2011.
- b. Con el aspirante que acredite haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 403 de 1997.
- c. Si persiste el empate, se definirá mediante sorteo, con participación de los interesados.

Es de resaltar que el ex funcionario que acepte el empleo asumirá los gastos derivados de su desplazamiento desde su ciudad de origen hasta la ciudad de Bogotá.

Se solicita que los exfuncionarios que no cumplan con lo establecido en la presente invitación o que no hayan pertenecido al empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13**, al momento de su desvinculación por la Convocatoria 250 de 2012, se abstengan de postularse a la presente invitación.

Cualquier inquietud al respecto favor comunicarse al teléfono 2347474 Ext. 1167 o al correo electrónico [seleccion@inpec.gov.co](mailto:seleccion@inpec.gov.co).

Cordialmente,

*(Original Firmado)*

Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**  
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

**LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA**  
Subdirectora Talento Humano (C)

Revisado por: Rosmira Candanoza Rodríguez //Coordinadora GATAL  
Proyectado por: Gabriela Galindo L.//GATAL  
Fecha de elaboración: 14 de noviembre de 2017  
Archivo: C:\Users\ggalindo\Desktop\INVITACION 2044-13

**INVITACIÓN EX FUNCIONARIOS  
EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 13**

**SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO  
GRUPO ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO**

**FORMATO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN**

Fecha \_\_\_\_\_

Señor Brigadier General  
**JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON**  
Director General INPEC  
Bogotá, D.C

Yo \_\_\_\_\_ identificado con la C.C No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, atentamente manifiesto mi voluntad de postularme al estudio de verificación de requisitos para proveer mediante nombramiento provisional una (1) vacante del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13**, que realizará la Subdirección de Talento Humano del INPEC.

En el evento de ser seleccionado, me comprometo a prestar mis servicios como Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, en la Oficina de Sistemas de Información, ubicada en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos del aspirante

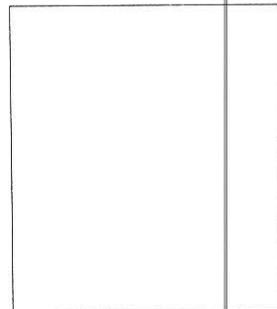
Huella Dactilar

\_\_\_\_\_  
Firma aspirante y documento de identificación

\_\_\_\_\_  
Correo Electrónico

\_\_\_\_\_  
Número de Celular

\_\_\_\_\_  
Profesión



Factor Artículo 1 del Decreto 1894 de 2012:

Enfermedad Catastrófica \_\_\_ Discapacidad \_\_\_ Cabeza de familia \_\_\_ Pre pensionado \_\_\_

Fuero Sindical \_\_\_ Ninguno \_\_\_

Soportes adjuntos (No. folios) \_\_\_\_\_